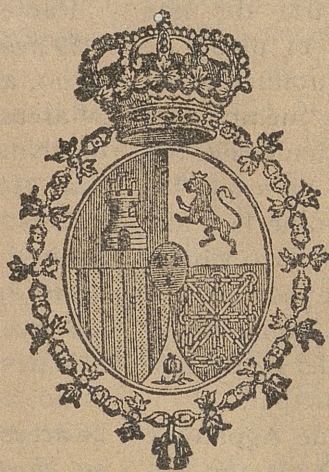


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	40 pesetas.
Trimestre . . . . .	10 —
Número suelto cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Agosto de 1928).

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE TRABAJO,  
COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN

Núm. 798

Ilmo. Sr.: A fin de que en su día pueda verificarse en toda España la constitución de los Comités paritarios del Grupo 17 del Decreto-ley de Organización corporativa nacional, Azúcares y alcoholes (azucareras y alcohólicas. Destilerías. Fabricación de cerveza. Idem de hielo); y oída la Comisión interina de Corporaciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las Asociaciones patronales y obreras que han pedido Comité paritario indicarán en el plazo de veinte días el carácter local o interlocal que ha de tener el Comité. Dichas Asociaciones son: Asociación de fabricantes de cerveza de España (Madrid), que solicita la constitución de Comités paritarios formados exclusivamente para regular el régimen de trabajo en las fábricas de cerveza y de Malta.

Santander.—Sociedad obrera de Unión de cerveceros y similares.

Valladolid.—Federación local de Sociedades obreras.

2.º Podrán también inscribirse en el mismo plazo en el Censo electoral social de este Ministerio todas las Asociaciones patronales y obreras comprendidas en el Grupo 17 que no se encuentren ya incluidas en el Censo ni pertenezcan a las localidades e industrias anteriormente señaladas, indicando al propio tiempo el carácter que ha de tener el Comité que solicitan.

3.º Las Asociaciones patronales y obreras que deseen inscribirse en el Censo electoral social, habrán de cumplir las siguientes formalidades y requisitos:

- Denominación de la Sociedad.
- Nacionalidad.
- Localidad y domicilio social.
- Clase de industria o trabajo.
- Fecha de la constitución de la Sociedad.
- Número de socios de que consta.
- Firma del Presidente y del que haga sus veces, y sello de la misma.

h) Las Asociaciones obreras y patronales constituidas con arreglo a la ley de Asociaciones acompañarán a la petición un ejemplar de los Estatutos o Reglamentos, una lista de socios y certificado del Gobierno civil o justificación de existencia de la Sociedad. Además, las Sociedades patronales de todo género enviarán declaración del número de socios que empleen. Las Sociedades civiles y compañías mercantiles que ocu-

pen más de 100 obreros, deberán acreditar su existencia legal mediante certificación de hallarse inscritas en el Registro mercantil o, en su defecto, certificación expedida por el Director o representante legal de la entidad, haciendo constar, bajo su responsabilidad, los datos relativos a la inscripción en el mencionado Registro que aparezcan insertos en la escritura de constitución de la Sociedad, declarando que ésta continúa existiendo en el día de la solicitud.

4.º Que por los Gobernadores civiles se disponga la inserción inmediata de esta Real orden en el *Boletín* de la provincia para que llegue a conocimiento de las personas y entidades interesadas.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1928.—Aunós.

Señores Director general de Trabajo y Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta del 16 de Agosto de 1928.)

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.345

## Fresno el Viejo

Don Leandro Rodríguez Morales, Alcalde de esta villa de Fresno el Viejo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de 26 de Julio último, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo, para general conocimiento.

Fresno el Viejo, 11 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Leandro Rodríguez.

Núm. 3.373

## Olmos de Peñafiel

Don Victoriano Carrascal Tapias, Alcalde constitucional de Olmos de Peñafiel.

Hago saber: Que confeccionadas las listas con derecho a elegir vocales para la Junta pericial del Catastro, según el Reglamento de 30 de Marzo último, y habiendo sido ya nombrados por la Comisión permanente los agricultores propietarios por rústica don Mariano Tapias Aguado y don Basilio Rodríguez del Pozo, se hace saber para que en el plazo de siete días puedan hacer las reclamaciones que crean justas.

A la vez también se hace saber que la Corporación tiene señalado el día 26 del actual, en la Sala Consistorial, para elegir por votación los restantes vocales en las horas siguientes:

De nueve a diez, se elegirán los representantes de los propietarios agricultores.

De diez a once, el representante de la riqueza urbana.

De once a doce, el representante de los propietarios forasteros.

Terminada la elección, se procederá al escrutinio en la forma debida.

Olmos de Peñafiel, 13 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Victoriano Carrascal.



Núm. 3.379

**Piñel de abajo**

Don Teodosio Fernández Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, por elección directa y secreta, entre electores comprendidos en las listas publicadas, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> La elección empezará a las diez y terminará a las trece del día 19 de Agosto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante los vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el vocal de cada clase.

2.<sup>a</sup> Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.<sup>a</sup> Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.<sup>a</sup> Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa, respecto de la elección y la proclamación de los vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Piñel de abajo, 13 de Agosto de 1928.—El Presidente, Teodosio Fernández.

Igualmente tendrá lugar la elección el día 26, de nueve a doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Valdearcos de la Vega.

Núm. 3.348

**Valdunquillo**

El Padrón de cédulas personales de este Municipio, confeccionado para el corriente año de 1928, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante cuyo tiempo y cinco días más pueden reclamar contra él los que se crean perjudicados.

Valdunquillo, 10 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 3.306

**Villacarralón**

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto para el año de 1929, se halla expuesto al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Villacarralón, 13 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Octaviano Rojo Flores.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 3.183

**Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Valladolid**

*Embargos de fincas rústicas.—Contribución territorial.—Presupuesto de ejercicio semestral de 1926*

PUEBLO DE TORRELOBATÓN

Don Francisco Torres Cuervo, Agente ejecutivo de contribuciones en la zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a la Hacienda por los conceptos y presupuesto arriba expresado, he practicado con fecha 14 de Julio de 1928 la siguiente diligencia:

*Diligencia de embargo.*—El Agente que suscribe, en vista de la designación de bienes inmuebles hecha por el señor Ingeniero Director y el Perito Agrícola Ayudante afecto a la dirección del Servicio de Avance Catastral de esta provincia, procedió al embargo de las fincas correspondientes a dueños desconocidos que no han satisfecho sus débitos que comprende este expediente, cuyo deslinde y demás circunstancias se expresan a continuación:

Parcela 32, polígono 8, débito 1'70 pesetas.—Tierra en este término de Torrelobatón, al pago de Cañamares, de cabida 36 áreas y 72 centiáreas, que linda Norte y Este, Eusebio Giraldo; Sur, Pascasio Santamaría, y Oeste, Nicanor Astruga; capitalizada en pesetas 418'60.

Parcela 45, polígono 8, débito 0'89 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Calonge, de cabida 36 áreas y 72 centiáreas, que linda Norte y Este, Marqués de Puerto Seguro; Sur, desconocido y Marqués de Puerto Seguro, y Oeste, Nicanor Astruga; capitalizada en 220'40 pesetas.

Parcela 46, polígono 8, débito 0'59 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Calonge, de cabida 24 áreas y 47 centiáreas, que linda Norte y Este, desconocido; Sur, Marqués de Puerto Seguro, y Oeste, Nicanor Astruga San José; capitalizada en 146'80 pesetas.

Parcela 65, polígono 8, débito 0'36 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Cañico, de cabida 24 áreas y 47 centiáreas, que linda Norte, Antonio García; Este, Gregoria Cardillo; Sur, Marqués de Puerto Seguro, y Oeste, Teodomiro Bruña; capitalizada en 88 pesetas.

Parcela 82, polígono 8, débito 0'03 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Carremanchela, de cabida 2 áreas y 4 centiáreas, que linda Norte, desconocido; Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, senda; capitalizada en 7'40 pesetas.

Parcela 108, polígono 8, débito 1'19 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Perrota, de cabida 61 áreas y 18 centiáreas, que linda Norte, Eusebio Giraldo; Este, Honorio de los Ojos; Sur, Pablo Muelas e Isidra Negro, y Oeste, Marqués de Puerto Seguro; capitalizada en 293'60 pesetas.

Parcela 109, polígono 8, débito 0'03 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de Carremanchela, de cabida 2 áreas y 4 centiáreas, que linda Norte, Julia y Pilar F. de la Vega; Este, Ayuntamiento; Sur, desconocido, y Oeste, senda; capitalizada en 7'40 pesetas.

Parcela 117, polígono 8, débito 1'19 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago las Quintanas, de cabida 48 áreas y 96 centiáreas, que linda Norte y Este, Inés Pérez; Sur, senda, y Oeste, Eusebio Giraldo; capitalizada en 293'60 pesetas.

Parcela 145, polígono 8, débito 0'95 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago las Quintanas, de cabida 48 áreas y 96 centiáreas, que linda Norte, Sebastiana Alonso y otro; Este, Roque Bueno; Sur, desconocido, y Oeste, Eusebio Giraldo; capitalizada en 235 pesetas.

Parcela 146, polígono 8, débito 1'19 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago las Quintanas, de cabida 61 áreas y 18 centiáreas, que linda Norte, desconocido; Este, Roque Bueno, y Sur y Oeste, Eusebio Giraldo; capitalizada en 293'60 pesetas.

Parcela 179, polígono 8, débito 1'25 pesetas.—Tierra al pago doña Bellida, de cabida 85 áreas y 67 centiáreas, que linda Norte, Marqués de Puerto Seguro; Este, An-

drés Alonso; Sur, herederos de Felipe Pérez, y Oeste, Francisco Lorenzo; capitalizada en 308'40 pesetas.

Parcela 188, polígono 8, débito 0'95 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago doña Bellida, de cabida 48 áreas y 96 centiáreas, que linda Norte, Felipe Fernández; Este, José María Semprún; Sur, desconocido y Marqués de Puerto Seguro, y Oeste, Felipe Fernández; capitalizada en 235 pesetas.

Parcela 189, polígono 8, débito 0'95 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de doña Bellida, de cabida 48 áreas y 96 centiáreas, que linda Norte, desconocido; Este, José M.<sup>a</sup> Semprún; Sur, Baltasara Méndez y Nicasio Casado, y Oeste, Margarita Carrillo Erazo; capitalizada en 235 pesetas.

Parcela 205, polígono 8, débito 0'72 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de doña Bellida; de cabida 36 áreas y 72 centiáreas, que linda Norte, Roque Bueno; Este, Felisa Portero y Marqués de Puerto Seguro; Sur, desconocido; y Oeste, Conde de Guevara; capitalizada en 176'20 pesetas.

Parcela 206, polígono 8, débito 0'72 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de doña Bellida, de cabida 36 áreas y 72 centiáreas, que linda Norte, Conde de Guevara; Este, desconocido; Sur y Oeste, Felisa Portero; capitalizada en 176'20 pesetas.

Parcela 252, polígono 8, débito 1'43 pesetas.—Tierra al pago Val San Pelayo, de cabida 97 áreas y 91 centiáreas, que linda Norte, Nicanor Astruga y Gregoria Pérez; Este, Bernabé Valles; Sur, Marqués de Puerto Seguro, y Oeste, Nicanor Astruga; capitalizada en 352'40 pesetas.

Parcela 254, polígono 8, débito 7'15 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Val San Pelayo, de cabida 4 hectáreas, 89 áreas y 53 centiáreas, que linda Norte, Felisa Portero y otros; Este, Eusebio y Ambrosio Valles, José M.<sup>a</sup> Semprún y otros; Sur, Nicanor Astruga; y Oeste, Valentina Rodríguez; capitalizada en pesetas 1.762'40.

Parcela 259, polígono 8, débito 1'90 pesetas.—Tierra al pago Val San Pelayo, de cabida 97 áreas y 91 centiáreas, que linda Norte, Mariano Gallego; Este, Valentina Fraile; Sur, Conde de Guevara, y Oeste, Eusebio Giraldo; capitalizada en 470 pesetas.

Parcela 264, polígono 8, débito 1'90 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Val San Pelayo, de cabida 97 áreas y 91 centiáreas, que linda Norte, Marqués y Conde de Guevara; Este, Eusebio Giraldo, Julián Fraile y Ab-



dón Valles; Sur y Oeste, Marqués de Puerto Seguro; capitalizada en 470 pesetas.

Parcela 152, polígono 9, débito 1'53 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Teso la Horca, de cabida 26 áreas y 91 centiáreas, que linda Norte, Anastasio Rodríguez; Este, Víctor Rodríguez; Sur, Nicanor Astruga, y Oeste, Baldomero Rodríguez; capitalizada en 376'80 pesetas.

Parcela 4, polígono 10, débito 2'65 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de Las Tomasas, de cabida 1 hectárea, 35 áreas y 71 centiáreas, que linda Norte, Matías Muelas y Baldomero Rodríguez; Este, Felisa Portero; Sur, Eusebio Giraldo y Mario Viani, y Oeste, camino Velliza; capitalizada en 651'40 pesetas.

Parcela 54, polígono 11, débito 0'34 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de Marialba, de cabida 23 áreas y 25 centiáreas, que linda Norte, Eusebio Giraldo; Este, camino a Velliza; Sur, camino Marialba, y Oeste, Tomás Alonso; capitalizada en 83'80 pesetas.

Parcela 26, polígono 12, débito 0'12 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Siete Corrales, de cabida 5 áreas y 88 centiáreas, que linda Norte, camino Siete Corrales; Este, Telesforo San José; Sur y Oeste, Clara Pérez; capitalizada en 28'20 pesetas.

Parcela 2, polígono 16, débito 0'25 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de Valdesamar, de cabida 17 áreas y 32 centiáreas, que linda Norte, camino Berceruelo y camino de Velliza; Este y Sur, herederos de José M.<sup>a</sup> Semprún, y Oeste, camino de Berceruelo o Castrodeza; capitalizada en 62'40 pesetas.

Parcela 84, polígono 19, débito 3'87 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de Batuecas, de cabida 1 hectárea, 58 áreas y 52 centiáreas, linda Norte, término de Castrodeza; Este, desconocido; Sur, camino de Vega a Valladolid, y Oeste, Esteban Martín González; capitalizada en 364'20 pesetas.

Parcela 9, polígono 23, débito 0'99 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de Batuecas, de cabida 67 áreas y 53 centiáreas, linda Norte, término de Castrodeza; Este, Esteban Martín; Sur, camino de Vega, y Oeste, desconocido; capitalizada en 243'20 pesetas.

Parcela 7, polígono 24, débito 4'64 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de Morón, de cabida 3 hectáreas, 16 áreas y 87 centiáreas, que linda Norte, término de Castrodeza; Este, herederos de José María Semprún; Sur, cami-

no de Vega, y Oeste, Severo Olmedo; capitalizada en 1.140'80 pesetas.

Parcela 4, polígono 30, débito 2'37 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Mamacabras, de cabida 97 áreas y 51 centiáreas, que linda Norte, Emilio Negro; Este, carretera a Tordesillas; Sur, Baldomero Rodríguez, y Oeste, Victoriano Izquierdo; capitalizada en 585 pesetas.

Parcela 66/6, polígono 30, débito 9'50 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Fuentecia, de cabida 3 hectáreas, 90 áreas y 2 centiáreas, que linda Norte, herederos de Felipe Pérez y Eusebio Giraldo; Este, Marqués de Puerto Seguro; Sur, Asunción Pimentel, y Oeste, camino del Pocico; capitalizada en 2.340'20 pesetas.

Parcela 96, polígono 30, débito 8'23 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago sendero Zarracín, de cabida 4 hectáreas, 21 áreas y 90 centiáreas, que linda Norte, Nicanor Astruga y otros; Este, camino Zarracín; Sur, Asunción Pimentel y desconocido, y Oeste, Raimundo Puerta y otros; capitalizada en 2.025'20 pesetas.

Parcela 97, polígono 30, débito 0'34 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago sendero Zarracín, de cabida 17 áreas y 58 centiáreas, que linda Norte, desconocido; Este, camino Zarracín, y Sur y Oeste, Asunción Pimentel; capitalizada en 81'40 pesetas.

Parcela 100, polígono 30, débito 2'74 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago sendero Zarracín, de cabida 35 áreas y 16 centiáreas, que linda Norte, desconocido; Este, Asunción Pimentel, y Sur y Oeste, desconocidos; capitalizada en 126'60 pesetas.

Parcela 109, polígono 30, débito 2'74 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Carremediana, de cabida una hectárea, 40 áreas y 64 centiáreas, que linda Norte, desconocido; Este y Sur, Eusebio Giraldo, y Oeste, Felisa Portero; capitalizada en 675 pesetas.

Parcela 111, polígono 30, débito 2'74 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Carremediana, de cabida una hectárea, 40 áreas y 64 centiáreas, que linda Norte, desconocido; Este, Teodoro Pérez y Eusebio Giraldo; Sur, Felisa Portero y Matías Muelas, y Oeste, Dámaso Puerta; capitalizada en 675 pesetas.

Parcela 112, polígono 30, débito 2'05 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Carremediana, de cabida una hectárea, 5 áreas y 48 centiáreas, que linda Norte, Dámaso Puerta; Este, desconocido y Teodoro Pérez; Sur, desconocido, y Oeste, Dámaso Puerta; capitalizada en 506'40 pesetas.

Parcela 128, polígono 30, débito 0'77 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Barro Blanco, de cabida 52 áreas y 74 centiáreas, que linda Norte, Isidora Negro y herederos de Felipe Pérez; Este, Angel García, Víctor Rodríguez y otros; Sur, Nicanor Astruga, y Oeste, Gregorio Hernández y otro; capitalizada en 189'80 pesetas.

Parcela 149, polígono 30, débito 3'56 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Barro Blanco, de cabida una hectárea, 46 áreas y 25 centiáreas, que linda Norte, Mario Viani y otro; Este, Daniel y Emilio Pérez; Sur, Asunción Pimentel y otro, y Oeste, Francisco Alonso; capitalizada en pesetas 876'60.

Parcela 28, polígono 36, débito 4'12 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Grimata, de cabida 72 áreas y 43 centiáreas, que linda Norte, Eusebio Giraldo; Sur, Felisa Portero; Este, Eusebio Giraldo, y Oeste, Asunción Pimentel; capitalizada en 1.014 pesetas.

Parcela 31, polígono 35, débito 2'06 pesetas.—Tierra al pago de Grimata, de cabida 36 áreas y 22 centiáreas, que linda Norte, Lubín García; Este, Baldomero Rodríguez; Sur, Aureo Bayón, y Oeste, Marqués de Puerto Seguro; capitalizada en 507 pesetas.

Parcela 127, polígono 35, débito 1'17 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Grimata, de cabida 48 áreas y 29 centiáreas, que linda Norte, Eusebio Giraldo; Este, Evelio Rodríguez; Sur, herederos de Felipe Pérez, y Oeste, Nicanor Astruga y Eusebio Giraldo; capitalizada en 289'80 pesetas.

Parcela 146, polígono 36, débito 3'43 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Valparaíso, de cabida 60 áreas y 36 centiáreas, que linda Norte, camino de Torrelobatón; Este, Asunción Pimentel; Sur, Conde de Guevara, y Oeste, Camilo Rodríguez; capitalizada en 845 pesetas.

Parcela 183, polígono 35, débito 4'47 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Valparaíso, de cabida 96 áreas y 58 centiáreas, que linda Norte, Natalio Martín y Modesto García; Este, Marqués de Puerto Seguro; Sur y Oeste, desconocido; capitalizada en pesetas 1.101'20.

Parcela 196, polígono 35, débito 1'48 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de Valparaíso, de cabida 60 áreas y 36 centiáreas, que linda Norte, Anastasio Rodríguez; Este, Conde de Guevara; Sur, Mauricio de la Rosa, y Oeste, Baldomero Rodríguez; capitalizada en 362'20 pesetas.

Parcela 220, polígono 35, débito 0'70 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de Valparaíso, de cabida 48 áreas y 29 centiáreas, linda Norte, Manuel González; Este, Nicanor Astruga; Sur, Conde de Guevara, y Oeste, La Villa; capitalizada en 173'80 pesetas.

Parcela 354, polígono 35, débito 4'47 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago del Bon, de cabida 96 áreas y 58 centiáreas, que linda Norte, Modesto García; Este, desconocido; Sur, Conde de Guevara, y Oeste, raya; capitalizada en 1.101'20 pesetas.

Parcela 355, polígono 35, débito 4'47 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago del Bon, de cabida 96 áreas y 58 centiáreas, que linda Norte, desconocido; Este, Higinio y Jesús Cisneros y Marqués de Puerto Seguro; Sur, Conde de Guevara, y Oeste, desconocido, capitalizada en 1.101'20 pesetas.

Parcela 356, polígono 35, débito 3'35 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago del Bon, de cabida 72 áreas y 43 centiáreas, que linda Norte, Conde de Guevara; Este, Andrés Negro y Conde de Guevara; Sur, Melitón Alonso, y Oeste, raya; capitalizada en 825'40 pesetas.

Parcela 28, polígono 39, débito 2'89 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago del Calvario, de cabida una hectárea, 18 áreas y 50 centiáreas, que linda Norte y Oeste, Jesús Cisneros; Este, León Cardillo y otros; Sur, Valeriano Puerta y Nicanor Astruga; capitalizada en 711'20 pesetas.

Parcela 29, polígono 39, débito 1'39 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago del Calvario, de 71 áreas y 10 centiáreas, linda Norte, Lorenzo Delgado; Este, Jesús Cisneros, Melitón Alonso y otro; Sur y Oeste, desconocido; capitalizada en 341'20 pesetas.

Parcela 37, polígono 39, débito 0'35 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago camino de Torrecilla, de cabida 23 áreas y 70 centiáreas, que linda Norte, Conde de Guevara; Este, Victoriano Izquierdo; Sur, Melitón Alonso, y Oeste, desconocido; capitalizada en 85'20 pesetas.

Parcela 54, polígono 39, débito 1'62 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago camino de Torrecilla, de cabida 82 áreas y 95 centiáreas, que linda Norte, Remigia González; Este, Mapálico García y Melitón Alonso; Sur, Conde de Guevara, y Oeste, raya; capitalizada en 398'40 pesetas.

Parcela 48, polígono 40, débito 4'04 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago del Gramal, de cabida 71 áreas y 10 centiáreas,



que linda Norte, Conde de Guevara; Este, Francisco Puerta; Sur, herederos de Matías García, y Oeste, Anastasio Rodríguez Leña, capitalizada en 995'40 pesetas.

Parcela 3, polígono 41, débito 0'71 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago los Pozuelos, de cabida 48 áreas y 43 centiáreas, que linda Norte y Este, Eusebio Giraldo; Sur, Julia y Pilar F. de la Vega, y Oeste, Eusebio Giraldo y Julia y Pilar F. de la Vega; capitalizada en 174'40 pesetas.

Parcela 49, polígono 41, débito 1'48 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago los Pozuelos, de cabida 60 áreas y 53 centiáreas, que linda Norte, Ramón Salgado; Este, Andrés Emelgo; Sur, Matías García y otros, y Oeste, Conde de Guevara y otros; capitalizada en 363'20 pesetas.

Parcela 52, polígono 41, débito 4'72 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago los Pozuelos, de cabida una hectárea, 93 áreas y 72 centiáreas, que linda Norte, Andrés Emelgo y otro; Este, Baldomero Rodríguez; Sur, Eusebio Giraldo, y Oeste, desconocido; capitalizada en 1.162'40 pesetas.

Parcela 71, polígono 41, débito 5'60 pesetas.—Tierra en dicho término, al Sendero o La Pega, de una hectárea, 21 áreas y 7 centiáreas, linda Norte, camino La Pega; Este, Asunción Pimentel; Sur, Eusebio Giraldo, Marqués de Puerto Seguro y otros, y Oeste, Marqués de Puerto Seguro; capitalizada en 1.380'20 pesetas.

Parcela 85, polígono 41, débito 7'07 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago los Pozuelos, de cabida 2 hectáreas, 90 áreas y 58 centiáreas, que linda Norte, Eusebio Giraldo; Este, Víctor Rodríguez y Nicanor Astruga; Sur, Melitón Rodríguez, y Oeste, Asunción Pimentel; capitalizada en 1.743'40 pesetas.

Parcela 8, polígono 46, débito 0'22 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Regalados, de cabida 11 áreas y 63 centiáreas, que linda Norte, carretera de Valladolid a Tiedra; Este y Sur, Guillermo Alonso; y Oeste, Perpetuo García; capitalizada en 55'80 pesetas.

Parcela 93, polígono 47, débito 0'10 pesetas.—Tierra al pago de Jacob, de cabida 4 áreas y 5 centiáreas, que linda Norte, Antonio García; Este y Sur, Conde de Guevara, y Oeste, término de Torrecilla, capitalizada en 24'20 pesetas.

Parcela 94, polígono 47, débito 0'78 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de Jacob, de cabida 30 áreas, 32 centiáreas, que linda Norte, Félix Herrero; Este, Anastasio Rodríguez; Sur, Satur-

nino Luengo, y Oeste, término de Torrecilla; capitalizada en 182 pesetas.

Parcela 99, polígono 47, débito 1'82 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de Miniño, de cabida 97 áreas y una centiárea, que linda Norte, Eusebio Giraldo; Este, Teodoro Pérez; Sur, Conde de Guevara, y Oeste, Conde de Guevara; capitalizada en 445'20 pesetas.

Parcela 4, polígono 48, débito 2'06 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Cantarranas, de cabida 84 áreas y 88 centiáreas, que linda Norte, camino y término de San Pelayo; Este, Arroyo Valdeolmos; Sur, Asunción Pimentel, y Oeste, Vicente Pérez; capitalizada en 509'20 pesetas.

Parcela 23, polígono 48, débito 4'73 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Cantarranas, de cabida una hectárea, 94 áreas y 2 centiáreas, que linda Norte, Eusebio Giraldo; Este, Felisa Portero y Lorenzo Delgado; Sur, Victoriano Izquierdo, y Oeste, Asunción Pimentel y otro; capitalizada en 1.164'20 pesetas.

Parcela 59, polígono 48, débito 0'74 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago La Viñica, de cabida 30 áreas y 32 centiáreas, que linda Norte, Jesús e Higinió Cisneros García; Este, Victoriano Izquierdo; Sur, Marqués de Castromonte y Asunción Pimentel, y Oeste, Aniceto Martín; capitalizada en 182 pesetas.

Parcela 11, polígono 49, débito 1'19 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Santillán, de cabida 60 áreas y 63 centiáreas, que linda Norte, camino de Torrecilla; Este, Sendero Valdeolmos; Sur, Asunción Pimentel, y Oeste, Arroyo de Valdeolmos; capitalizada en 291 pesetas.

Parcela 13, polígono 51, débito 0'71 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Romero, de cabida 36 áreas y 45 centiáreas, que linda Norte, Francisca Puerta y otro; Este, camino del Berrocal; Sur, Paulino Bruña, y Oeste Pascasio Negro y Sendero; capitalizada en 175 pesetas.

Parcela 36, polígono 53, débito 0'18 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Puente Vadillo, de cabida 18 áreas y 22 centiáreas, que linda Norte, desconocido; Este, Eusebio Giraldo; Sur, Emilio Paniagua, y Oeste, camino del Berrocal, capitalizada en 43'60 pesetas.

Parcela 14, polígono 52, débito 0'54 pesetas.—Tierra al pago Recojedero, de cabida 11 áreas y 63 centiáreas, que linda Norte, Conde de Guevara; Este, Sur y Oeste, Calleja; capitalizada en 132'60 pesetas.

Parcela 37, polígono 53, débito 0'24 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Puente Vadillo, de cabida 24 áreas y 30 centiáreas, que linda Norte, José Lorenzo y Ana María; Este, Eusebio Giraldo; Sur, desconocido, y Oeste, camino del Berrocal; capitalizada en 58'40 pesetas.

Parcela 58, polígono 53, débito 0'71 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago camino de Fuente Dorada, de cabida 72 áreas y 90 centiáreas, que linda Norte, Conde de Guevara; Este, camino Fuente Dorada; Sur, Marqués de Puerto Seguro, y Oeste, Mariano Rodríguez; capitalizada en 175 pesetas.

Parcela 28, polígono 55, débito 0'34 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Cuesta los Moros, de cabida 23 áreas y 25 centiáreas, que linda Norte, término de San Pelayo; Este, desconocido; Sur, Pablo Muelas y Angel García Pérez, y Oeste, tierra de Villa; capitalizada en 83'80 pesetas.

Parcela 29, polígono 55, débito 0'34 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Cuesta los Moros, de cabida 23 áreas y 25 centiáreas, que linda Norte, término de San Pelayo; Este, Gumersindo Bueno; Sur, Pablo Muelas, y Oeste, desconocido; capitalizada en 83'80 pesetas.

Parcela 87, polígono 56, débito 0'94 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Reoyo, de cabida 64 áreas y 16 centiáreas, que linda Norte, María Cisneros; Este, Gregorio Hernández; Sur, Melitón Alonso, y Oeste, la villa; capitalizada en 231 pesetas.

Parcela 104, polígono 56, débito, 2'04 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de Reoyo, de cabida 2 hectáreas, 8 áreas y 52 centiáreas, que linda Norte, Mario Viani; Este, Pablo Muelas; Sur, Clara Pérez, y Oeste, Lorenzo Vaquero; capitalizada en pesetas 500'40.

Parcela 43, polígono 60, débito 0'35 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago del Penacho, de cabida 24 áreas y 20 centiáreas, que linda Norte, camino Wamba; Este, Julia y Pilar F. de la Vega; Sur, Nicanor Astruga, y Oeste, Conde de Guevara; capitalizada en 87'20 pesetas.

Parcela 101, polígono 58, débito 0'69 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Las Navas, de cabida 35 áreas y 10 centiáreas, que linda Norte, Ciriaco Vázquez; Este, Isidra Negro; Sur, Dionisio González, y Oeste, Anastasio Pérez; capitalizada en 168'40 pesetas.

Parcela 46, polígono 62, débito 1'54 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de Calzarrota, de

cabida una hectárea, 5 áreas y 12 centiáreas, que linda Norte, Víctor Rubiales; Este, Eusebio Giraldo; Sur, Maximino Rubiales, y Oeste, cañada del Penacho; capitalizada en 378'40 pesetas.

Parcela 39, polígono 65, débito 1'40 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Zamarón, de cabida 95 áreas y 60 centiáreas, que linda Norte, Clara Pérez; Este, Eusebio Giraldo; Sur, Melitón Alonso, y Oeste, Nicanor Astruga; capitalizada en 344'20 pesetas.

Parcela 125, polígono 65, débito 3'73 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago de Zamarón, de cabida una hectárea, 91 áreas y 19 centiáreas, que linda Norte, camino viejo de Valladolid; Este, Asunción González; Sur, la villa, y Oeste, Modesta García y Asunción Pimentel; capitalizada en 917'80 pesetas.

Parcela 75, polígono 70, débito 2'05.—Tierra en dicho término, al pago Las Navas, de cabida una hectárea, 40 áreas y 16 centiáreas, que linda Norte, Eusebio Giraldo y Pascasio Bueno; Este, Justina Valles; Sur, Secundino Puerta; y Oeste, Modesta García; capitalizada en 504'60 pesetas.

Parcela 81, polígono, 70, débito 1'54 pesetas.—Tierra en dicho término, al pago Las Navas, de cabida una hectárea, 5 áreas y 12 centiáreas, que linda Norte, camino de enmedio; Este, Juan Francisco Valles; Sur, Aurelio y Justino Valles, y Oeste, Evaristo García; capitalizada en 378'40 pesetas.

A la vez y por el presente edicto, se requiere a los deudores propietarios de las fincas relacionadas anteriormente, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que en el preciso término de ocho días, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que comparezcan en el expediente que se les sigue por los débitos expresados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos a tenor de lo dispuesto en la base décimoquinta del Real decreto de 2 de Marzo de 1926.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento.

Torrelobatón, 27 de Julio de 1928.—El Agente ejecutivo, Francisco Torres.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.